

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Trabajo y Empleo

Corrección de errores de 19/02/2010, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración, a la Resolución de 28/01/2010 por la que se acuerda la inscripción y se dispone la publicación del Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam). [2010/3105]

Advertido error material en la Resolución 28-01-2010 de la Dirección General de Trabajo e Inmigración por la que se acuerda la inscripción y se dispone la publicación del Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) publicado en el DOCM nº 23 de 4-02-2010, se procede a su rectificación, conforme se indica a continuación:

En el Párrafo 1

Donde dice:

“Visto el Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) suscrito el día 17 de diciembre de 2009 entre Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) y las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, CSI-CSIF, SIC-GS y FSP-UGT...”

Debe decir:

“Visto el Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) suscrito el día 17 de diciembre de 2009 entre Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) y las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, CSI-CSIF, FSS de CC.OO, SIC-GS y FSP-UGT...”

Toledo, 19 de febrero de 2010

El Director General de Trabajo y Empleo
REINALDO DE LA FUENTE DE LA FUENTE